



Factura: 001-002-000054624

715893

18



20190901017C01647



**FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20190901017C01647**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a TESTIMONIO DE FUSIÓN # 20180901017P03562 CON SUS RESPECTIVAS ANOTACIONES Y RAZÓN DE INSCRIPCIÓN y que me fue exhibido en 39 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 39 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 15 DE MARZO DEL 2019, (10:44).



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

N° TRAMITE: 73273-004-1-18  
DOCUMENTO: Escritura  
15/03/19 2:11



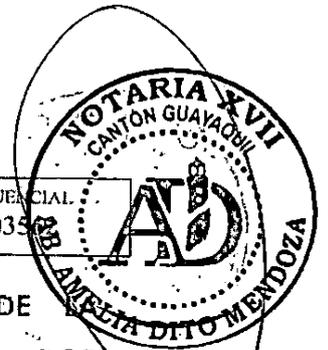
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS  
RECIBIDA

15 MAR 2019

Sr. Carlos Arce  
C.A.U. - GYE

**A** NOTARIA XVII  
AB. AMELIA DITO MENDOZA

AÑO 2018	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL P03502
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE  
COMPAÑÍA TRAGRIQUOR S.A. POR  
PARTE DE LA COMPAÑÍA TRACAPE  
S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA  
COMPAÑÍA TRAGRIQUOR S.A.;  
REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO  
DE CAPITAL.....  
AUMENTO DE CAPITAL: \$ 800.00.....  
SE CONCEDIÓ: TRES COPIAS.....

10 En la ciudad de Guayaquil, República del  
11 Ecuador, hoy día martes once de septiembre del  
12 año dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA AMELIA  
13 DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA  
14 DE ESTE CANTÓN, comparecen: La compañía  
15 TRAGRIQUOR S.A., debidamente representada por  
16 su Presidente señor **CARLOS ALBERTO ANDRADE**  
17 **GONZÁLEZ**, quien declara ser ecuatoriano, casado  
18 ingeniero químico, y por su Gerente General, señor  
19 **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, quien  
20 declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo. Los  
21 comparecientes legitiman su personería con las  
22 copias autenticadas de sus nombramientos  
23 debidamente inscritos, los mismos que se  
24 encuentran en plena vigencia y se acompañan a  
25 esta escritura como documentos habilitantes; y  
26 debidamente autorizados por la Junta General  
27 Extraordinaria de Accionistas de la misma,  
28 celebrada el diez de septiembre del año dos mil



NOTARIA XVII  
EQUADOR  
AB. AMELIA DITO MENDOZA

dieciocho, cuya acta se acompaña para ser  
agregada al final de esta matriz; **TRACAPE S.A.**,  
debidamente representada por su Presidente señor  
**CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**, quien  
declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero  
químico, y, por su Gerente General, señor **ERIC  
MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, quien declara ser  
ecuatoriano, casado, ejecutivo. Los  
comparecientes legitiman su personería con las  
copias autenticadas de sus nombramientos  
debidamente inscritos, los mismos que se  
encuentran en plena vigencia y se acompañan a  
esta escritura como documentos habilitantes; y  
debidamente autorizados por la Junta General  
Extraordinaria de Accionistas de la misma,  
celebrada el diez de septiembre del año dos mil  
dieciocho, cuya acta se acompaña para ser  
agregada al final de esta matriz. Los  
comparecientes mayores de edad, domiciliado en  
esta ciudad, el primero de los nombrados y el  
segundo domiciliado en el Cantón Samborondón,  
en tránsito por esta ciudad de Guayaquil, capaces  
para obligarse y contratar, a quienes de conocerlos  
doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas  
de ciudadanía originales y autorizándome de  
conformidad con el artículo setenta y cinco de la  
Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos  
Civiles, a la obtención de su información en el



1 Sistema Nacional de Identificación Ciudadana  
2 la Dirección del Registro Civil, Identificación  
3 Cedulación, a través del convenio suscrito con esta  
4 Notaria, documento generado que se agregará  
5 como habilitante. Bien instruidos en el objeto  
6 resultados de esta escritura pública de Fusión por  
7 Absorción, a la que proceden con amplia  
8 entera libertad, para su otorgamiento, me  
9 presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORITA**  
10 **NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su  
11 cargo, sírvase incorporar y autorizar una en la  
12 cual conste la Disolución Anticipada de la  
13 compañía TRAGRIQUOR S.A., Fusión por Absorción  
14 de la compañía TRAGRIQUOR S.A., por parte de  
15 TRACAPE S.A., Reforma de estatutos y aumento de  
16 capital; al tenor de las cláusulas y declaraciones  
17 siguientes: **PRIMERA: INTERVINIENTES:** A la  
18 celebración de la presente escritura, comparecen  
19 las siguientes personas: **UNO PUNTO UNO: TRACAPE**  
20 **S.A.**, legalmente representada por los señores  
21 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ Y ERIC  
22 MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, en sus calidades  
23 de Presidente y Gerente General,  
24 respectivamente, quienes comparecen  
25 debidamente autorizados por la Junta General  
26 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el diez de  
27 septiembre del año dos mil dieciocho, parte a la  
28 que, en adelante y para todos los efectos de esta

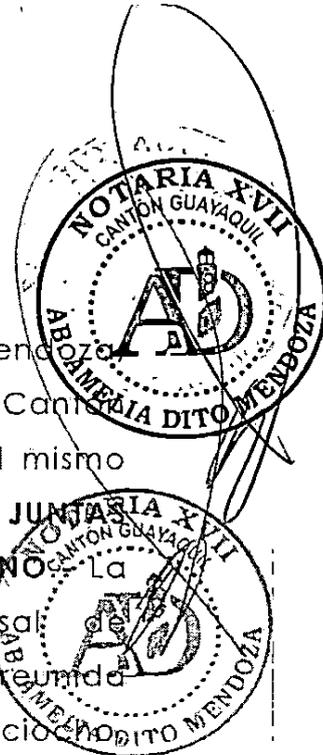


NOTARIA XVII  
AB. AMELIA DITO MENDOZA



1 escritura, se la podrá denominar, en forma  
2 individual como TRACAPE o LA ABSORBENTE.-  
3 **UNO PUNTO DOS.- TRAGRIQUOR S.A.**, debidamente  
4 representada por su Presidente señor CARLOS  
5 ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y por su Gerente  
6 General, señor ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO  
7 CORAY, quienes comparecen debidamente  
8 autorizados por la Junta General Extraordinaria de  
9 Accionistas, celebrada el diez de septiembre del  
10 dos mil dieciocho, parte a la que, en adelante y  
11 para todos los efectos de esta escritura, se la podrá  
12 denominar en forma individual como TRAGRIQUOR  
13 o LA ABSORBIDA.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS**  
14 **PUNTO UNO: ANTECEDENTES DE TRACAPE S.A.-** La  
15 compañía TRACAPE S.A., es una sociedad anónima  
16 que se constituyó con un capital social de  
17 CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
18 DE AMÉRICA, mediante escritura pública otorgada  
19 el veintiuno de noviembre del año dos mil  
20 diecisiete, ante la Notaria Décima Séptima del  
21 Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil  
22 del Cantón Guayaquil, el once de enero del año  
23 dos mil dieciocho.- **DOS PUNTO DOS: ANTECEDENTES**  
24 **DE TRAGRIQUOR S.A.:** TRAGRIQUOR S.A., es una  
25 sociedad que se crea por efecto de la Escisión de  
26 Fermagri S.A., mediante escritura pública otorgada  
27 el veintiocho de noviembre del año dos mil  
28 diecisiete, ante la Notaria Décima Séptima del

1 Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza  
2 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
3 Guayaquil, el veintiocho de diciembre del mismo  
4 año.- **TERCERA: DECISIONES DE LAS JUNTAS  
5 GENERALES DE ACCIONISTAS.- TRES PUNTO UNO.** La  
6 Junta General Extraordinaria y Universal  
7 Accionistas de la compañía TRACAPE S.A., reunida  
8 el diez de septiembre del año dos mil dieciocho  
9 según copia certificada del Acta que se  
10 acompaña como documento habilitante a la  
11 presente escritura resolvió por unanimidad: UNO)  
12 Aprobó los balances generales y consolidados o  
13 fusionados, así como los estados de resultados de  
14 las compañías TRACAPE S.A. y TRAGRIQUOR S.A.;  
15 aprobó la fusión por absorción de la compañía  
16 TRAGRIQUOR S.A., por parte de TRACAPE S.A., y  
17 para tal efecto, la mencionada Junta General  
18 Extraordinaria y Universal de Accionistas aprobó las  
19 bases de operación de la fusión, y, autorizó al  
20 Presidente señor Carlos Alberto Andrade  
21 González y al Gerente General señor Eric Miguel  
22 Adolfo Castro Coray, para que concurren a  
23 nombre de la compañía TRACAPE S.A. al  
24 otorgamiento de la presente escritura. Se  
25 acompaña copia certificada de la referida acta  
26 como documento habilitante para que forme parte  
27 de la misma.- **TRES PUNTO DOS.**- De igual manera, la  
28 Junta General Extraordinaria y Universal de

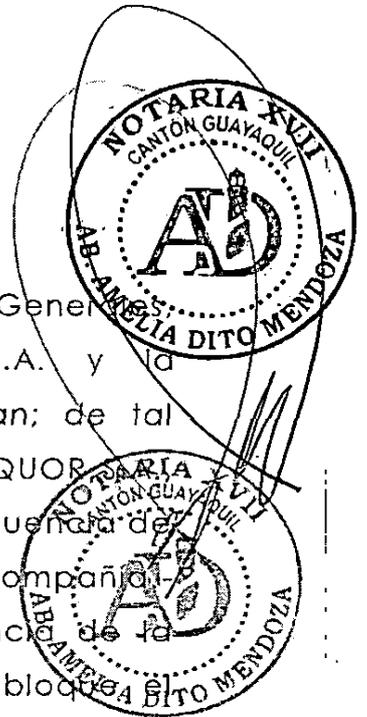




NOTARIA XVII  
CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. AMELIA DITO MENDOZA



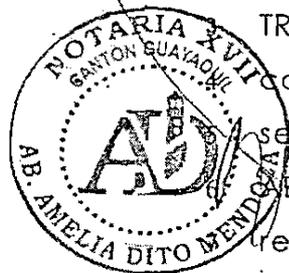
1 Accionistas de la compañía TRAGRIQUOR S.A.,  
2 reunida el diez de septiembre del año dos mil  
3 dieciocho, aprobó el balance final y el estado de  
4 resultados, cortado a la misma fecha, y aprobó el  
5 balance general consolidado o fusionado, así  
6 como el Estado de Resultado Integral Fusionado de  
7 la compañía TRACAPE S.A.; aprobó la fusión por  
8 absorción de la compañía TRAGRIQUOR S.A. por  
9 parte de TRACAPE S.A., y para tal efecto, la  
10 antedicha Junta General aprobó la Disolución  
11 Anticipada de la compañía TRAGRIQUOR S.A., así  
12 como las bases de operación de la fusión por  
13 absorción, y autorizó a su Presidente señor Carlos  
14 Alberto Andrade González y a su Gerente General,  
15 señor Eric Miguel Adolfo Castro Coray, para que  
16 concurren a nombre de TRAGRIQUOR S.A., al  
17 otorgamiento de la presente escritura.- **TRES PUNTO**  
18 **TRES.-** En tal virtud, las compañías comparecientes  
19 a esta escritura, han aprobado las bases para la  
20 fusión por absorción a que se refiere el presente  
21 instrumento.- **TRES PUNTO CUATRO.-** A las actuales  
22 accionistas de la compañía Absorbida TRAGRIQUOR  
23 S.A., les corresponde por efecto de la fusión, un  
24 número de acciones en el capital de la compañía  
25 ABSORBENTE, equivalente al que poseen en el  
26 capital de ésta.- **CUARTA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN:**  
27 **CUATRO PUNTO UNO.-** Los representantes legales de  
28 las compañías intervinientes, de conformidad con



1 lo resuelto por las respectivas Juntas Generales,  
2 declaran: La compañía TRACAPE S.A. y la  
3 compañía TRAGRIQUOR S.A., se fusionan; de tal  
4 forma, que la primera absorbe a TRAGRIQUOR S.A.,  
5 la misma que se disuelve; y, como consecuencia de  
6 esta absorción, se fusiona en una sola compañía  
7 **CUATRO PUNTO DOS.**- Como consecuencia de la  
8 fusión por absorción, se traspasan en bloque el  
9 patrimonio social de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto  
10 es, un bien universal, de la compañía TRAGRIQUOR  
11 S.A., a la compañía TRACAPE S.A., que consiste en  
12 sus activos, pasivos y patrimonio, es decir, todos sus  
13 bienes y efectos de comercio, que se adjudican a  
14 valor de libros.- Los valores relativos a este traspaso  
15 en bloque de la COMPAÑÍA ABSORBIDA, esto es, a  
16 título universal de la totalidad de los activos,  
17 pasivos y patrimonio, se hacen constar a valor de  
18 libros en el Balance Final -como para liquidación-  
19 de la Compañía Absorbida, así como en el Balance  
20 Consolidado o Fusionado de la compañía  
21 Absorbente, los mismos que se acompañan al  
22 presente instrumento para que formen parte  
23 integrante de esta escritura pública. De igual  
24 manera, formará parte integrante de la misma, el  
25 balance general de la Compañía Absorbente.-  
26 **CUATRO PUNTO TRES.**- La compañía Absorbente,  
27 esto es, TRACAPE S.A., en virtud de la fusión,  
28 acepta el traspaso en bloque, esto es, a título



NOTARIA XVII  
CANTÓN GUAYAQUIL  
AB. AMELIA DITO MENDOZA



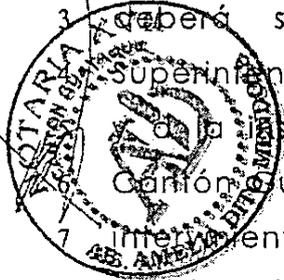
universal, la totalidad del activo, pasivo y  
2 patrimonio, de la compañía que absorbe y que es  
TRAGRIQUOR S. A.- **CUATRO PUNTO CUATRO.**- La  
compañía ABSORBENTE, esto es, TRACAPE S.A.,  
se obliga a pagar el pasivo de la COMPAÑÍA  
ABSORBIDA, asumiendo por este hecho, las  
responsabilidades propias de un liquidador  
8 respecto a los acreedores de ésta.- **QUINTA:**  
9 **AUMENTO DE CAPITAL POR FUSIÓN:** Los señores  
10 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC  
11 MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, por los derechos  
12 que representan de la compañía TRACAPE S.A., en  
13 sus respectivas calidades de Presidente y Gerente  
14 General de la compañía TRACAPE S.A., declaran:  
15 UNO) Aumentado el capital de la compañía  
16 TRACAPE S.A. de la cifra de CINCUENTA MIL  
17 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA a la  
18 suma de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES  
19 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante  
20 un incremento de OCHOCIENTOS DÓLARES DE  
21 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que estarán  
22 representados mediante la emisión de  
23 ochocientas nuevas acciones ordinarias,  
24 nominativas y de un valor nominal de un  
25 dólar de los Estados Unidos de América cada  
26 una, que corresponde al capital de la  
27 compañía ABSORBIDA TRAGRIQUOR S. A., que por  
28 efectos de la fusión ha sido transferido al capital



1 de la compañía ABSORBENTE. La distribución  
2 aumento se hará según el cuadro de aumento de  
3 capital por fusión que fue aprobado en forma  
4 unánime por la Junta General Extraordinaria  
5 Universal de Accionistas de la compañía TRACAPE  
6 S.A., celebrada el diez de septiembre del año dos  
7 mil dieciocho y que ha sido agregado al  
8 expediente de la antedicha Junta General.- **SEXTA:**  
9 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Fundamentado en  
10 lo dicho en las cláusulas precedentes los señores  
11 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC  
12 MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, en sus  
13 respectivas calidades de Presidente y Gerente  
14 General, por los derechos que representan de  
15 TRACAPE S.A., declaran que queda aumentado el  
16 capital y reformado el Estatuto Social, en  
17 concordancia con dicho aumento de capital.-  
18 **SÉPTIMA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- Nosotros  
19 CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC  
20 MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, en nuestras  
21 respectivas calidades de Presidente y Gerente  
22 General, de la compañía TRACAPE S.A., y CARLOS  
23 ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ y ERIC MIGUEL  
24 ADOLFO CASTRO CORAY, en nuestras calidades de  
25 Presidente y Gerente General, de la compañía  
26 TRAGRIQUOR S.A., declaramos bajo juramento que  
27 nuestras representadas no son contratistas de  
28 obra pública con el Estado ni de ninguna de sus



NOTARIA XVII  
AB. ANELJA DITO MENDOZA



1 instituciones y no tienen deudas pendientes con el  
2 Estado.- **OCTAVA.-** La presente escritura pública  
3 deberá someterse a la aprobación de la  
4 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros  
5 para la inscripción en el Registro Mercantil del  
6 Cantón Guayaquil.- **NOVENA:** Cualesquiera de los  
7 intervinientes podrán gestionar la aprobación y  
8 registro de la presente escritura pública.-  
9 **DÉCIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
10 incorporan a la presente minuta, para que formen  
11 parte integrante de la presente escritura, los  
12 siguientes documentos: UNO.- Nombramientos de  
13 los intervinientes.- DOS.- Copias certificadas de  
14 las actas de Junta General Extraordinaria y  
15 Universal, de fecha diez de septiembre del año  
16 dos mil dieciocho, de las compañías intervinientes,  
17 en donde se contienen las bases y acuerdo de  
18 fusión.- TRES.- Balances generales, consolidados y  
19 fusionados, así como Estado de Resultado Integral  
20 de la compañía Absorbente y cuadro de aumento  
21 de capital.- Anteponga y agregue usted, Señorita  
22 Notaría las demás formalidades de estilo, para la  
23 perfecta validez de este instrumento público.- Esta  
24 minuta está firmada por el Abogado Angel Salazar  
25 Bravo, con registro número cero nueve dos mil  
26 trece ciento ochenta y siete del Foro de  
27 Abogados.- SE AGREGA A ESTE REGISTRO TODOS  
28 LOS DOCUMENTOS DE LEY.- Leída esta escritura

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRACAPE S.A. CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre de dos mil dieciocho, a las 16H00, en el local ubicado en el piso No. 8 del Edificio Sky Building, situado en la Calle Pública y Avenida de las América, se reunieron en Junta General Extraordinaria, los accionistas de la compañía TRACAPE S.A., señores: 1) Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por sus Apoderados, señora María Cecilia Vilaseca De P. de y Carlos Andrés Piovesán Vilaseca, propietaria de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) Ing. Carlos Alberto Andrade González, propietario de 20.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 3) Eric Miguel Castro

Coray, propietario de 10.000 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.-- Se adjunta para que forme parte del expediente de Actas, copia del poder de los representantes legales de la accionista concurrente a la Junta.----- Presidió la Junta su titular, señor Ing. Carlos Alberto Andrade González y actuó como Secretario, el Gerente General señor Eric Miguel Castro Coray.- Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los puntos del Orden del Día que se copian: -----

- 1) Conocimiento y aprobación del balance general y consolidado de las compañías TRACAPE S.A. y TRAGRIQUOR S.A.--
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía TRAGRIQUOR S.A.. por parte de TRACAPE S.A.
- 3) Aumento de capital de la Compañía TRACAPE S.A.
- 4) Reforma al Artículo Tercero del Estatuto Social.
- 5) Autorización al Presidente y al Gerente General.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y verificó que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y una vez leído el Orden del Día, y discutidos los temas de la agenda, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:-

**RESOLUCIONES:**

1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron por unanimidad de votos el balance final de la compañía TRACAPE S.A., así como el Estado de Resultados de la mencionada compañía. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con el balance final de la compañía TRAGRIQUOR S.A., así como del estado de resultados, luego de lo cual aprobaron el balance general consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías, cortados a la fecha de la celebración de la presente Junta.-----





**SOBRE EL PUNTO DOS:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas, aprobó las bases y acuerdo de fusión por absorción de la compañía TRAGRIQUOR S.A., por parte de la compañía TRACAPE S.A. -----

1. Aprobó la fusión de las Compañías TRACAPE S.A., y TRAGRIQUOR S.A., de forma tal que la primera, esto es TRACAPE S.A., absorbe a la compañía TRAGRIQUOR S.A., que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio, de la compañía Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía Absorbida.-----

2. Los accionistas aprobaron que la compañía ABSORBENTE acepte el traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio de TRAGRIQUOR S.A., por parte de la Compañía TRACAPE S.A., es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la Compañía Absorbida.-----

2.3. Los Accionistas aprobaron que todos los activos se traspasen por efectos de fusión a la compañía Absorbente a valor de libros.-----

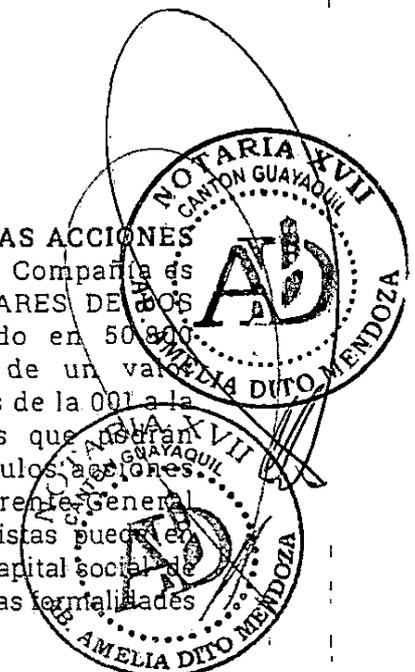
2.4. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente TRACAPE S.A., se obligue a pagar el pasivo de la compañía ABSORBIDA TRAGRIQUOR S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de ésta, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.5. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir la Compañía TRACAPE S. A., de la compañía absorbida TRAGRIQUOR S.A., los actuales accionistas de la antedicha Compañía adquieran un número de acciones en la compañía Absorbente, esto es, TRACAPE S.A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía ABSORBIDA. Una vez perfeccionada la fusión, los accionistas de la Compañía Absorbida deberán canjear sus acciones por las de la ABSORBENTE.-----

**3) SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se resolvió por unanimidad de votos: Aumentar el capital de la Compañía TRACAPE S.A., en la suma de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 800 acciones ordinarias, nominativas y de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, que corresponden al capital de la compañía ABSORBIDA, que, por efecto de la fusión, ha sido transferido al capital de la compañía ABSORBENTE, de tal manera que el capital total de la compañía TRACAPE S.A., asciende a la suma de CIENCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, conforme al cuadro presentado por el Gerente General de la compañía y aprobado en forma unánime por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, documento que contiene la información pertinente para así conocer matemáticamente la asignación y suscripción de las nuevas acciones, entre los actuales accionistas, el mismo que formará parte integrante de la presente acta.-----

**4) SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta General Extraordinaria de Accionsitas, resolvió por unanimidad de votos reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social cuyo nuevo texto dirá así:

**ARTÍCULO TERCERO: DEL CAPITAL, DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS.**- El capital de la Compañía es de CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en 50.800 acciones ordinarias y nominativas y de un valor nominal de un dólar cada una, numeradas de la 001 a la 50.800 inclusive y constarán en títulos que representarán una o más acciones. Los títulos serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. La Junta General de Accionistas puede en cualquier tiempo autorizar el aumento de capital de la compañía cumpliéndose las formalidades legales para el efecto.-



**SOBRE EL PUNTO CINCO:** La Junta General Extraordinaria de Accionsitas, resolvió por unanimidad autorizar al Presidente y al Gerente General o a quienes legalmente hicieren sus veces, para que con las más amplias facultades, a nombre y en representación de la Compañía, suscriban la matriz para elevar a escritura pública la Fusión por Absorción, Aumento de Capital, Disolución Anticipada convenida y cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Cerente General Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 16H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y el Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.

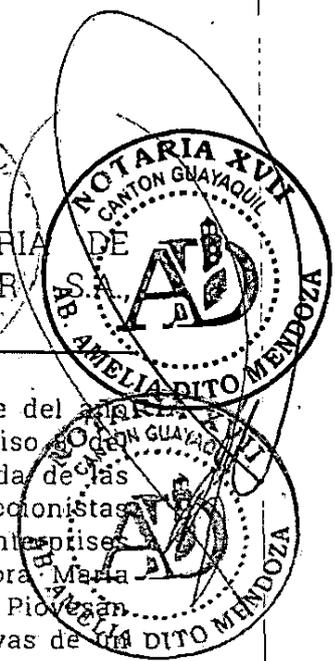
Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por sus Apoderados SEÑORA María Cecilia Vilaseca de Florido y señor Carlos Andrés Piovesán Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Alberto Andrade González, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Eric Miguel Castro Coray, por sus propios derechos y como Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta que certifica.----

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, septiembre 10 del 2018

ERIC MIGUEL CASTRO CORAY  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRAGRIQUOR S.A. CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018



En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, a las 17H00, en el local ubicado en el piso 8 del Edificio Sky Building, situado en la Calle Pública y Avenida de las Américas, se reunieron en Junta General Extraordinaria los accionistas de la compañía TRAGRIQUOR S.A., señores: 1) Tottori Enterprises Limited, representada legalmente por sus Apoderados señora María Cecilia Vilaseca De Prati de Florido y Sr. Carlos Andrés Piovesán Vilaseca, propietaria de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos; 2) Ing. Carlos Alberto Andrade González, propietario de 320 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos, y, 3) Eric Miguel Adolfo Castro Coray, propietario de 160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con derecho a igual número de votos.- Se adjunta para que forme parte del expediente de actas, copia del poder de los representantes legales de la accionista concurrente a la Junta.

El Presidente dispuso que el Secretario forme la lista de los asistentes, la misma que resultó igual a la del encabezamiento del Acta, comprobándose de esta manera que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la Compañía, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado.

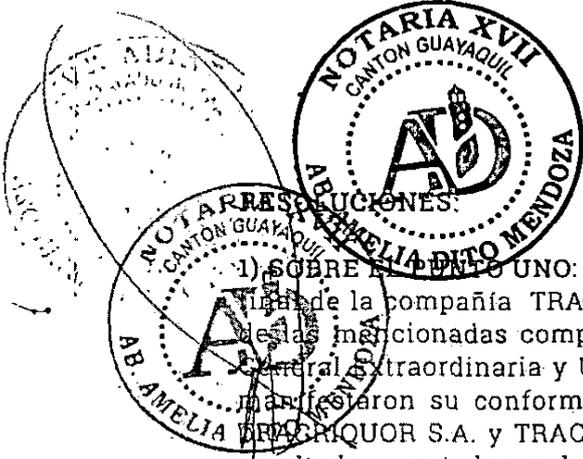
Presidió la Junta su titular señor Ing. Carlos Alberto Andrade González actuó como Secretario de la misma el Gerente General, señor Eric Miguel Castro Coray.

Se dejó constancia que no fue necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas asistentes representan la totalidad del capital pagado de la compañía y están unánimemente de acuerdo en constituirse en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de acuerdo a lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, y en tratar y resolver sobre los siguientes puntos constantes en el Orden del Día que se copia:

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Conocimiento y aprobación de los balances generales y consolidados o fusionados, así como de los estados de resultados de las Compañías TRAGRIQUOR S.A. y TRACAPE S.A.
- 2) Conocimiento y aprobación de las bases y acuerdo de fusión por absorción de la Compañía TRAGRIQUOR S.A. por parte de TRACAPE S.A.
- 3) Disolución anticipada de la Compañía TRAGRIQUOR S.A.
- 4) Autorización al Presidente y al Gerente General.

Una vez que el Secretario de acuerdo con los datos constantes en el Libro de Acciones y Accionistas elaboró la lista de asistentes y constató que se encontraba presente la totalidad del capital pagado de la compañía, el Presidente instaló la Junta y puso a consideración de los accionistas los puntos constantes en el Orden del Día y discutidos los temas de la agenda, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente:



1) **SOBRE EL PUNTO UNO:** Los accionistas conocieron y aprobaron el balance final de la compañía TRAGRIQUOR S.A., así como el Estado de Resultados de las mencionadas compañías, cortados a la fecha de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Asimismo, conocieron y manifestaron su conformidad con los balances finales de las compañías: TRAGRIQUOR S.A. y TRACAPE S.A., así como de sus respectivos estados de resultados, cortados a la fecha de la celebración de la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, luego de lo cual aprobaron el balance consolidado de la fusión, al igual que el estado de resultados fusionado de las mencionadas compañías.-----

2) **SOBRE EL PUNTO DOS:** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía aprobó las siguientes bases y acuerdo de fusión por absorción de las compañías: TRAGRIQUOR S.A.; por parte de la compañía TRACAPE S.A.-----

2.1. Aprobó la fusión de las Compañías TRAGRIQUOR S.A., por parte de TRACAPE S.A., de forma tal que TRACAPE S.A., absorbe a la compañía TRAGRIQUOR S.A.; que se disolverá, con el consiguiente traspaso en bloque, esto es, a título universal, de la totalidad de los activos, pasivos y patrimonio, de la Absorbida, es decir, de todos sus bienes y efectos de comercio, que posee la compañía absorbida, las que se adjudican a valor de libros.-----

2.2. Los accionistas aprobaron que la compañía Absorbente TRACAPE S.A., se obligue a pagar el pasivo de la Compañía Absorbida TRAGRIQUOR S.A.; y que asuma, por este hecho, las responsabilidades propias de un liquidador respecto de los acreedores de éstas, en el momento en que se perfeccione la fusión.-----

2.3. Que como contraprestación por el traspaso en bloque de la totalidad del activo, pasivo y patrimonio que va a recibir de LA ABSORBIDA, a la actual accionista de TRAGRIQUOR S.A., reciba un número de acciones en TRACAPE S. A., en forma proporcional y equivalente al número de acciones que tenían en el capital de la compañía.-----

3) **SOBRE EL PUNTO TRES:** En vista de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria, los accionistas resolvieron por unanimidad de votos, disolver anticipadamente la Compañía TRAGRIQUOR S.A., en virtud de la fusión por absorción que ha sido aprobada, de manera que, una vez perfeccionada la misma, se cancela la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.-----

4) **SOBRE EL PUNTO CUATRO:** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, conceder las más amplias facultades al Presidente y al Gerente General de la Compañía, o a quien legalmente hicieren sus veces, para que suscriban la matriz para elevar a escritura pública la Fusión por Absorción, Disolución Anticipada, Aumento de capital y Reforma del Estatuto Social, así como cuantos documentos sean necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones adoptadas por esta Junta.-----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concedió un receso para redactar la presente Acta.

Reinstalada la Junta, luego de quince minutos, con el mismo quórum que la instalaron, el Gerente General-Secretario dio lectura al texto del presente instrumento, el mismo que fue aprobado por unanimidad, con lo cual, quien la presidió la declaró terminada siendo las 17H45, firmando para constancia en unidad de acto todos los accionistas asistentes junto con el Presidente y el Gerente General de la compañía y Secretario de la Junta que certifica.

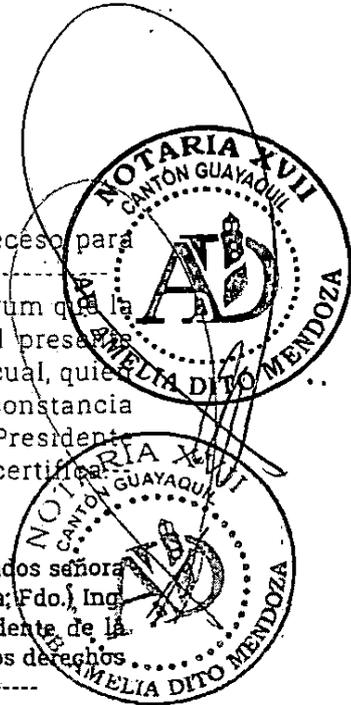
Fdo.) p. Tottori Enterprises Limited, legalmente representada por sus Apoderados señora Maria Cecilia Vilaseca De Prati de Florido y Carlos Andrés Piovesán Vilaseca; Fdo.) Ing. Carlos Alberto Andrade González, por sus propios derechos y como Presidente de la Compañía y de la Junta; Fdo.) Eric Miguel Adolfo Castro Coray, por sus propios derechos y como Gerente General de la Compañía y Secretario de la Junta que certifica.

*Eric*

Es fiel copia de su original. Para otorgar esta certificación me remito al archivo de Actas de esta Compañía que está a mi cargo.

Guayaquil, septiembre 10 del 2018

  
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



**TRAGRIQUOR S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**  
**AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**  
 (Expresado en Dólares)

**ACTIVOS**

<b>Corriente:</b>		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo		26,084.50
Activos Financieros		14,031.20
Servicios y Otros Pagos Anticipados		6,501.49
Activos por Impuestos Corrientes		4,604.19
Otros Activos Corrientes		0.00
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>51,221.38</b>

**No Corriente:**

<b>Propiedad, Planta y Equipo:</b>		
Vehículos y Equipos de Transporte		751,172.66

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
PPA5302	INTERNACIONAL	Camion	3HSCEAPT2CNS45655	79461025	106,061.19
PCAB839	HINO	Camion	9F3E0815CXX13216	JO8UD18552	40,177.53
PPB5147	INTERNACIONAL	Camion	3HSCEAPT3DN295989	79580680	117,932.83
GS9224	JAC	Camion	UJ18XN81F3300178	1513E005063	21,275.71
GS42207	JAC	Camion	UJ18XN81F3300049	1513L012456	74,679.87
GSN4759	JAC	Camion	UJ18XN81F3300291	1513L012456	72,355.27
GSR7661	CHEVROLET	Camion	JAAFR75HG7100154	4HK1350650	38,381.99
GET5099	JAC	Camion	UJ18XN81F3300069	16158016224	95,091.95
POS0945	HINO	Camion	JHDFM1JRU7XK10044	JO8CTT20859	31,918.90
PQEO518	HINO	Camion	JHDFM1JRU7XK10154	JO8CTT25678	51,138.24
GSR7660	CHEVROLET	Camion	JALFR90LG7001076	4HK1520560	52,159.02

**Depreciación:**

Vehículos y Equipos de Transporte		-36,692.04
-----------------------------------	--	------------

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
PPA5302	INTERNACIONAL	Camion	3HSCEAPT2CNS45655	79461025	-5,309.43
PCAB839	HINO	Camion	9F3E0815CXX13216	JO8UD18552	-4,090.59
PPB5147	INTERNACIONAL	Camion	3HSCEAPT3DN295989	79580680	-6,403.19
GS9224	JAC	Camion	UJ18XN81F3300178	1513E005063	-3,046.97
GS42207	JAC	Camion	UJ18XN81F3300049	1513L012456	-3,026.73
GSN4759	JAC	Camion	UJ18XN81F3300291	1513L012456	-2,850.35
GSR7661	CHEVROLET	Camion	JAAFR75HG7100154	4HK1350650	-1,520.50
GET5099	JAC	Camion	UJ18XN81F3300069	16158016224	-3,351.32
POS0945	HINO	Camion	JHDFM1JRU7XK10044	JO8CTT20859	-2,720.11
PQEO518	HINO	Camion	JHDFM1JRU7XK10154	JO8CTT25678	-3,824.75
GSR7660	CHEVROLET	Camion	JALFR90LG7001076	4HK1520560	-1,768.16

<b>Total Propiedad, Planta y Equipo</b>		<b>714,480.42</b>
---	--	-------------------

Otros Activos No Corrientes		0.00
-----------------------------	--	------

<b>Total Activos</b>		<b>765,701.80</b>
----------------------	--	-------------------

*Eric Castro Coray*  
 ERIC CASTRO CORAY  
 GERENTE GENERAL

**PASIVOS Y PATRIMONIO**

<b>Corriente:</b>		
Cuentas y Documentos por Pagar		2,513.09
Obligaciones con Instituciones Financieras		0.00
Provisiones		2,594.66
Otras Obligaciones Corrientes		4,200.92
Otros Pasivos Corrientes		0.00
<b>Total Pasivos Corrientes</b>		<b>9,308.67</b>

**Pasivo No Corriente:**

Provisiones por Beneficios a Empleados		0.00
Otros Pasivos No Corrientes		0.00
<b>Total Pasivo No Corriente</b>		<b>0.00</b>

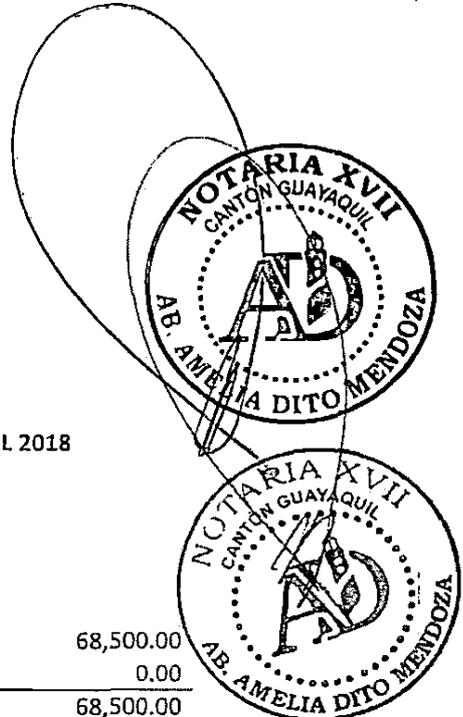
<b>Total Pasivos</b>		<b>9,308.67</b>
----------------------	--	-----------------

<b>Patrimonio</b>		
Capital Social		800.00
Reservas		0.00
Superavit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo		95,040.14
Resultados Acumulados		654,962.23
Resultados del Ejercicio		5,590.76
<b>Total del Patrimonio</b>		<b>765,393.13</b>

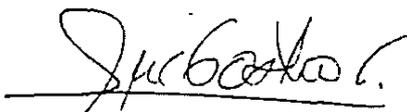
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>		<b>765,393.13</b>
----------------------------------	--	-------------------

*CPA Viviana Quijones Alvarado*  
 CPA VIVIANA QUIJONES ALVARADO  
 CONTADOR GENERAL  
 REG. No. 31.202

TRAGRIQUOR S.A.  
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
 DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018  
 (Expresado en Dólares)



Ingresos	68,500.00
Costo de Ventas	0.00
Utilidad Bruta	<u>68,500.00</u>
Gastos de Administración	7,048.50
Gastos de Ventas	53,747.09
Gastos Financieros	37.70
	<u>60,833.29</u>
Utilidad Operacional	7,666.71
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	0.00
	<u>0.00</u>
Ganancia (Pérdida) antes de Participación e Impuestos	7,666.71
(-) 15% Participación Trabajadores	0.00
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	7,666.71
(-) Impuesto a la Renta	2,075.95
Ganancia (Pérdida) Neta	<u><u>5,590.76</u></u>

  
 \_\_\_\_\_  
 ERIC CASTRO CORAY  
 GERENTE GENERAL

  
 \_\_\_\_\_  
 CPA VIVIANA QUINONES MURILLO  
 CONTADOR GENERAL  
 REG. No. 31.202

TRACAPE S.A.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018  
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

Corriente:

Efectivo y Equivalentes de Efectivo	79,019.91
Activos Financieros	75,719.97
Servicios y Otros Pagos Anticipados	2,070.47
Activos por Impuestos Corrientes	452.08
Otros Activos Corrientes	0.00
<b>Total Activos Corrientes</b>	<u>157,262.43</u>

No Corriente:

Propiedad, Planta y Equipo:

Vehículos y Equipos de Transporte

161,400.72

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
GBO7504	JAC	UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	LJ18R2BJ2H3300025	1516A000422	88,910.72
PAC9191	CHEVROLET	CAMION	JALFTR34PJ7000038	6HK1205769	72,490.00

Depreciación:

Vehículos y Equipos de Transporte

-1,675.84

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
GBO7504	JAC	UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE	LJ18R2BJ2H3300025	1516A000422	-1,066.92
PAC9191	CHEVROLET	CAMION	JALFTR34PJ7000038	6HK1205769	-608.92

Total Propiedad, Planta y Equipo

159,724.88

Activos Financieros No Corrientes

40,222.73

Otros Activos No Corrientes

0.00

Total Activos

357,210.04



ERIC CASTRO CORAY  
GERENTE GENERAL

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corriente:

Cuentas y Documentos por Pagar	1,034.25
Obligaciones con Instituciones Financieras	75,000.00
Provisiones	924.42
Otras Obligaciones Corrientes	31,820.24
Otros Pasivos Corrientes	0.00
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<u>108,778.91</u>

Pasivo No Corriente:

Obligaciones con Instituciones Financieras 150,000.00

Provisiones por Beneficios a Empleados 45,392.51

Otros Pasivos No Corrientes 0.00

**Total Pasivo No Corriente** 195,392.51

**Total Pasivos** 304,171.42

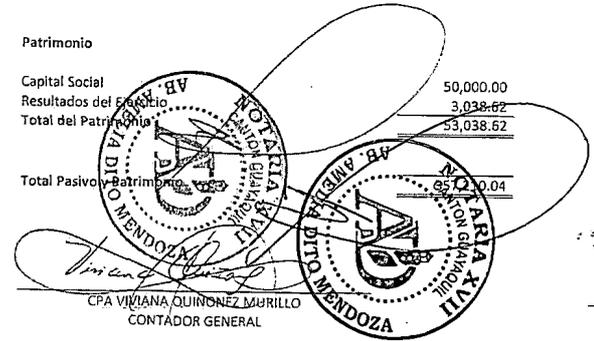
Patrimonio

Capital Social 50,000.00

Resultados del Ejercicio 3,038.62

**Total del Patrimonio** 53,038.62

**Total Pasivo y Patrimonio** 357,210.04



CPA VIVIANA QUINONEZ MURILLO  
CONTADOR GENERAL

**TRACAPE S.A.**  
**ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL**  
**DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**  
**(Expresado en Dólares)**



Ingresos	
Costo de Ventas	
Utilidad Bruta	155,531.87
Gastos de Administración	16,887.54
Gastos de Ventas	120,293.74
Gastos Financieros	13,455.77
	150,637.05
Utilidad Operacional	4,894.82
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	0.00
Ganancia (Pérdida) antes de Participación e Impuestos	4,894.82
(-) 15% Participación Trabajadores	734.22
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	4,160.60
(-) Impuesto a la Renta	1,121.98
Ganancia (Pérdida) Neta	3,038.62

  
**ERIC CASTRO CORAY**  
**GERENTE GENERAL**

  
**CPA VIVIANA QUIÑONEZ MURILLO**  
**CONTADOR GENERAL**  
**REG. No. 31.202**

TRACAPE S.A.  
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FUSIONADO  
AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018  
(Expresado en Dólares)

ACTIVOS

Corrientes:		
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	105,104.41	
Activos Financieros	89,639.17	
Servicios y Otros Pagos Anticipados	8,571.96	
Activos por Impuestos Corrientes	5,056.27	
Otros Activos Corrientes	0.00	
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>208,371.81</b>	

No Corrientes:

Propiedad, Planta y Equipo:	912,573.18	
Camiones y Equipos de Transporte		

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
		UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE			
GB07504	JAC		LJ18R2B12H3300025	1516A000422	88,910.72
PAC3191	CHEVROLET	CAMION	JALFTR34P7000038	6HK1205769	72,490.00
PPA5302	INTERNATIONAL	Camión	3HSCAP22CN545656	79461025	106,061.19
PCA8839	HINO	Camión	9F3GD8L500K13216	J08EUD16552	40,177.53
PPB5147	INTERNATIONAL	Camión	3HSCAP33DN295989	79500680	117,932.89
GS19274	JAC	Camión	LJ18R2B143300178	15131005063	71,278.71
GS42207	JAC	Camión	LJ18R2B12F3300049	15131012304	74,679.37
GS44759	JAC	Camión	LJ18R2B12F3300291	15131012455	72,355.27
GS47661	CHEVROLET	Camión	JAAANP75HG7100154	4HK1350650	38,381.49
GS15099	JAC	Camión	LJ18R2B12G3300069	1615B016224	35,091.95
PCS0945	HINO	Camión	JHDFM1URU6XK10044	J08CTT20859	31,218.90
PCO2018	HINO	Camión	JHDFM1URU7XK10154	J08CTT25678	51,138.24
GS47660	CHEVROLET	Camión	JALFR90LG7001076	4HK1520160	52,159.02

Depreciación:

Camiones y Equipos de Transporte	-38,367.88	
----------------------------------	------------	--

Placa	Marca	Clase de Vehículo	Chasis	Motor	Monto
		UNIDAD DE CARGA Y REMOLQUE			
GB07504	JAC		LJ18R2B12H3300025	1516A000422	-1,066.92
PAC3191	CHEVROLET	CAMION	JALFTR34P7000038	6HK1205769	-608.92
PPA5302	INTERNATIONAL	Camión	3HSCAP22CN545656	79461025	-5,309.43
PCA8839	HINO	Camión	9F3GD8L500K13216	J08EUD16552	-4,090.59
PPB5147	INTERNATIONAL	Camión	3HSCAP33DN295989	79500680	-5,403.10
GS19274	JAC	Camión	LJ18R2B143300178	15131005063	-3,046.97
GS42207	JAC	Camión	LJ18R2B12F3300049	15131012304	-3,026.73
GS44759	JAC	Camión	LJ18R2B12F3300291	15131012455	-2,850.29
GS47661	CHEVROLET	Camión	JAAANP75HG7100154	4HK1350650	-1,300.50
GS15099	JAC	Camión	LJ18R2B12G3300069	1615B016224	-3,353.32
PCS0945	HINO	Camión	JHDFM1URU6XK10044	J08CTT20859	-2,740.11
PCO2018	HINO	Camión	JHDFM1URU7XK10154	J08CTT25678	-3,524.75
GS47660	CHEVROLET	Camión	JALFR90LG7001076	4HK1520160	-1,768.16

Total Propiedad, Planta y Equipo

	874,205.30	
--	------------	--

Activos Financieros No Corrientes

	40,222.73	
--	-----------	--

Otros Activos No Corrientes

	0.00	
--	------	--

Total Activos

	1,122,799.84	
--	--------------	--

*[Firma]*  
ERIC CASTRO CORAY  
GERENTE GENERAL

PASIVOS Y PATRIMONIO

Corrientes:		
Cuentas y Documentos por Pagar	3,547.34	
Obligaciones con Instituciones Financieras	75,000.00	
Provisiones	3,402.08	
Otros Pasivos Corrientes	36,021.16	
Otros Pasivos Corrientes	0.00	
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>117,975.58</b>	

Pasivo No Corriente:		
Obligaciones con Instituciones Financieras	150,000.00	
Provisiones por Beneficios a Empleados	45,392.51	
Otros Pasivos No Corrientes	0.00	
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>195,392.51</b>	

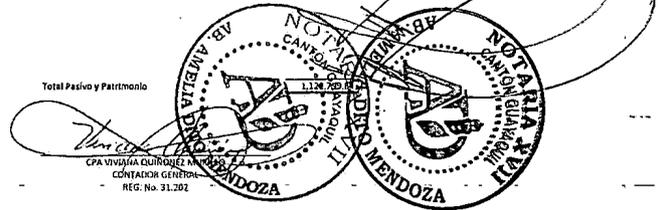
Total Pasivos	313,368.09	
---------------	------------	--

Patrimonio

Capital Social	50,800.00	
Reservas	0.00	
Superavit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	95,040.14	
Resultados Acumulados	654,952.23	
Resultados del Ejercicio	8,629.38	
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>809,431.75</b>	

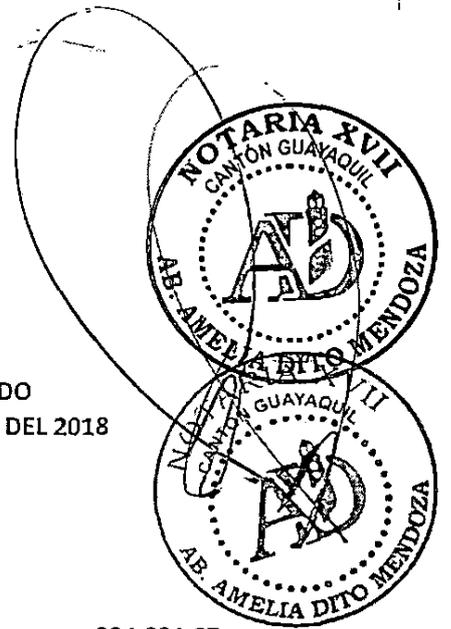
Total Pasivo y Patrimonio

	1,122,799.84	
--	--------------	--



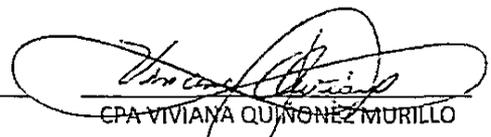
CPA VIVIANA GUERRERO MENDOZA  
CONTADOR GENERAL  
REG: No. 31.202

TRACAPE S.A.  
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL FUSIONADO  
 DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018  
 (Expresado en Dólares)



Ingresos	224,031.87
Costo de Ventas	0.00
Utilidad Bruta	224,031.87
Gastos de Administración	23,936.04
Gastos de Ventas	174,040.83
Gastos Financieros	13,493.47
	211,470.34
Utilidad Operacional	12,561.53
Otros Ingresos (Egresos) - Neto	0.00
	0.00
Ganancia (Pérdida) antes de Participación e Impuestos	12,561.53
(-) 15% Participación Trabajadores	734.22
Ganancia (Pérdida) antes de Impuestos	11,827.31
(-) Impuesto a la Renta	3,197.93
Ganancia (Pérdida) Neta	8,629.38

  
 ERIC CASTRO CORAY  
 GERENTE GENERAL

  
 CPA VIVIANA QUINONEZ MURILLO  
 CONTADOR GENERAL  
 REG. No. 31.202

**TRACAPE S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA FUSIONADO**  
**AL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2018**  
**(Expresado en Dólares)**

Cuentas	Absorbida	Absorbente	Resultados antes de Ajustes	Ajuste o Eliminaciones		Balace Consolidado
	Tragiquir S.A.	Tracape S.A.		Debito	Credito	Absorbente TRACAPE S.A.
<b>ACTIVOS</b>						
<b>Corrientes:</b>						
Efectivo y Equivalentes de Efectivo	26,084.50	79,019.91	105,104.41	-	-	105,104.41
Activos Financieros	14,031.20	75,719.97	89,751.17	-	112.00	89,863.17
Servicios y Otros Pagos Anticipados	6,501.49	2,070.47	8,571.96	-	-	8,571.96
Activos por Impuestos Corrientes	4,604.19	452.08	5,056.27	-	-	5,056.27
Otros Activos Corrientes	-	-	-	-	-	-
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>51,221.38</b>	<b>157,262.43</b>	<b>208,483.81</b>	<b>-</b>	<b>112.00</b>	<b>208,595.81</b>
<b>No Corriente:</b>						
<b>Propiedad, Planta y Equipo:</b>						
<b>Camiones y Equipos de Transporte</b>						
GBO7504	-	88,910.72	88,910.72	-	-	88,910.72
PAC9191	-	72,490.00	72,490.00	-	-	72,490.00
PPA5302	106,061.19	-	106,061.19	-	-	106,061.19
PCA8839	40,177.53	-	40,177.53	-	-	40,177.53
PPB5147	117,932.89	-	117,932.89	-	-	117,932.89
GSI9224	71,275.71	-	71,275.71	-	-	71,275.71
GSM2207	74,679.87	-	74,679.87	-	-	74,679.87
GSN4759	72,355.27	-	72,355.27	-	-	72,355.27
GSR7661	38,381.89	-	38,381.89	-	-	38,381.89
GST5099	95,091.95	-	95,091.95	-	-	95,091.95
POS0945	31,918.50	-	31,918.50	-	-	31,918.50
PQEO518	51,138.24	-	51,138.24	-	-	51,138.24
GSR7660	52,159.02	-	52,159.02	-	-	52,159.02
<b>Depreciación:</b>						
<b>Caiones y Equipos de Transporte</b>						
GBO7504	-	-1,066.92	-1,066.92	-	-	-1,066.92
PAC9191	-	-608.92	-608.92	-	-	-608.92
PPA5302	-5,309.43	-	-5,309.43	-	-	-5,309.43
PCA8839	-4,090.59	-	-4,090.59	-	-	-4,090.59
PPB5147	-5,403.19	-	-5,403.19	-	-	-5,403.19
GSI9224	-3,046.97	-	-3,046.97	-	-	-3,046.97
GSM2207	-3,026.73	-	-3,026.73	-	-	-3,026.73
GSN4759	-2,850.29	-	-2,850.29	-	-	-2,850.29
GSR7661	1,300.50	-	1,300.50	-	-	1,300.50
GST5099	-3,351.32	-	-3,351.32	-	-	-3,351.32
POS0945	-2,720.11	-	-2,720.11	-	-	-2,720.11
PQEO518	-3,824.75	-	-3,824.75	-	-	-3,824.75
GSR7660	-1,768.16	-	-1,768.16	-	-	-1,768.16
<b>Total Propiedad, Planta y Equipo</b>	<b>714,480.42</b>	<b>159,724.88</b>	<b>874,205.30</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>874,205.30</b>
<b>Activos Financieros No Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>40,222.73</b>	<b>40,222.73</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>40,222.73</b>
<b>Otros Activos No Corrientes</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Total Activos</b>	<b>765,701.80</b>	<b>357,210.04</b>	<b>1,122,911.84</b>	<b>-</b>	<b>112.00</b>	<b>1,122,799.84</b>
<b>PASIVOS Y PATRIMONIO</b>						
<b>Corriente:</b>						
<b>Cuentas y Documentos por Pagar</b>						
Cuentas y Documentos por Pagar	2,513.09	1,034.25	3,547.34	-	-	3,547.34
<b>Obligaciones con Instituciones Financieras</b>						
Obligaciones con Instituciones Financieras	-	75,000.00	75,000.00	-	-	75,000.00
Provisiones	2,594.66	924.42	3,519.08	112.00	-	3,407.08
Otras Obligaciones Corrientes	4,200.92	31,820.24	36,021.16	-	-	36,021.16
Otros Pasivos Corrientes	-	-	-	-	-	-
<b>Total Pasivos Corrientes</b>	<b>9,308.67</b>	<b>108,778.91</b>	<b>118,087.58</b>	<b>112.00</b>	<b>-</b>	<b>117,975.58</b>
<b>Pasivo No Corriente:</b>						
<b>Obligaciones con Instituciones Financieras</b>						
Obligaciones con Instituciones Financieras	-	150,000.00	150,000.00	-	-	150,000.00
Provisiones por Beneficios a Empleados	-	45,392.51	45,392.51	-	-	45,392.51
Otros Pasivos No Corrientes	-	-	-	-	-	-
<b>Total Pasivo No Corriente</b>	<b>-</b>	<b>195,392.51</b>	<b>195,392.51</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>195,392.51</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>9,308.67</b>	<b>304,171.42</b>	<b>313,480.09</b>	<b>112.00</b>	<b>-</b>	<b>313,368.09</b>
<b>Patrimonio</b>						
<b>Capital Social</b>						
Capital Social	800.00	50,000.00	50,800.00	-	-	50,800.00
<b>Reservas</b>						
<b>Superavit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo</b>						
Superavit por Revaluación de Propiedades, Planta y Equipo	95,040.14	-	95,040.14	-	-	95,040.14
<b>Resultados Acumulados</b>						
Resultados Acumulados	654,962.23	-	654,962.23	-	-	654,962.23
<b>Resultados del Ejercicio</b>						
Resultados del Ejercicio	5,590.76	3,038.62	8,629.38	-	-	8,629.38
<b>Total del Patrimonio</b>	<b>756,393.13</b>	<b>53,038.62</b>	<b>809,431.75</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>809,431.75</b>
<b>Total Pasivo y Patrimonio</b>	<b>765,701.80</b>	<b>357,210.04</b>	<b>1,122,911.84</b>	<b>112.00</b>	<b>-</b>	<b>1,122,799.84</b>



*[Signature]*  
**ERIC CASTRO CORAY**  
**GERENTE GENERAL**

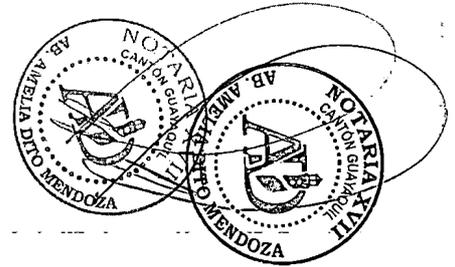
*[Signature]*  
**CPA VIVIANA QUIROZ MORALES**  
**CONTADOR GENERAL**  
**REG. N.º. 31.202**

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA  
TRACAPE S.A.

Accionistas	% Participación	Capital Social Actual	Traspaso de Capital de Tragríquor S.A.	Nuevo Capital Social	Acciones a Emitirse
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY	20.00	10,000.00	160.00	10,160.00	160
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ	40.00	20,000.00	320.00	20,320.00	320
TOTTORI ENTERPRISES LIMITED	40.00	20,000.00	320.00	20,320.00	320
TOTAL	100.00	50,000.00	800.00	50,800.00	800

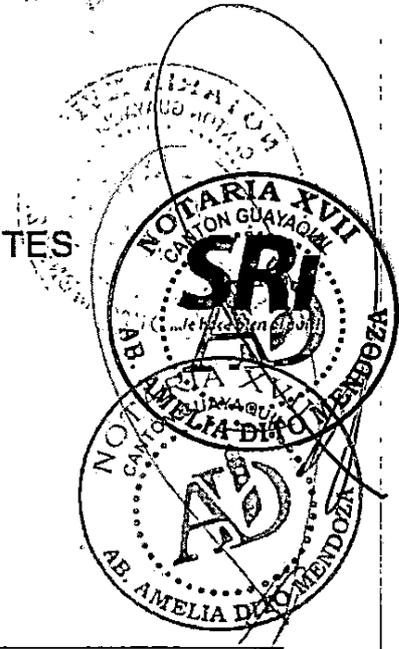
LO CERTIFICO  
Guayquil, Septiembre 10 del 2018

  
ERIC CASTRO CORAY  
GERENTE GENERAL





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0993075698001  
**RAZON SOCIAL:** TRACAPE S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO  
**CONTADOR:** QUIÑONEZ MURILLO VIVIANA KATERINE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 11/01/2018      **FEC. CONSTITUCIÓN:** 11/01/2018  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 26/01/2018      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA ROSAIVAN Número: 22 Intersección:  
 ASBESTOS Manzana: 55 Edificio: FERMAGRI Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16 Referencia ubicación: FRENTE A  
 VIPRESA Telefono Trabajo: 042152155 Celular: 0996312041 Telefono Domicilio: 042162156 Email: contabilidad@fermagri.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia e colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gov.ec](http://www.sri.gov.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** ZONA 81 GUAYAS

Eric Castro

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI

4 RUC ABIERTOS: 1  
 y 1 RUC en proceso de inscripción: 0  
 1 RUC en proceso de cancelación: 0

Fecha: 26 ENE 2018

ERIC CASTRO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE      Fecha y hora: 26/01/2018 09:28:23



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO UNICO: 0993075698001

RAZON SOCIAL: FERMAGRI TRACAPE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	11/01/2018
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN

### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AVENIDA ROSAIVAN Número: 22 Intersección: ASBESTOS Referencia: FRENTE A VIPRESA Manzana: 55 Edificio: FERMAGRI Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16 Telefono Trabajo: 042152155 Celular: 0996312041 Telefono Domicilio: 042162156 Email: contabilidad@fermagri.ec

Adg. Amelia Cito Mendoza Notaria Pública  
 Guayaquil, 11 de Septiembre de 2018  
 CC: FE que le es otorgada  
 en virtud de este documento legal, que se otorga  
 en las oficinas  
 de la Notaría Pública  
 de Guayaquil, a las 11:00 horas.  
 11 SEP 2018  
 AMELIA CITO MENDOZA  
 NOTARIA TITULAR DECIMA SERVIDORA

*Jurcastro*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI  
 Fecha: 26 ENE 2019  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: IEMP280813 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 26/01/2018 09:28:23

Guayaquil, noviembre 21 de 2017

Señor Ingeniero  
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ  
Ciudad

De mis consideraciones:

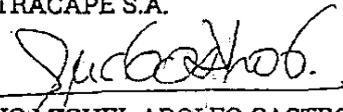
Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que los Accionistas Fundadores de la Compañía TRACAPE S.A., en su contrato constitutivo acordaron designar a usted como PRESIDENTE de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejerce individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, cuya cuantía no exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos. Actuarán en forma conjunta, en actos y contratos que excedan de Cien Mil Dólares de Los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos cuyas cuantías excedan los Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 21 de noviembre de 2017.

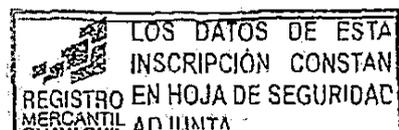
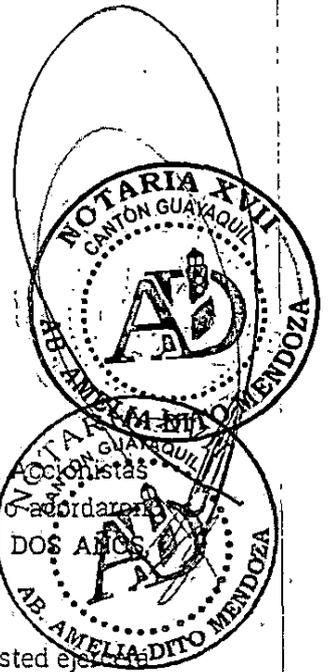
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. TRACAPE S.A.

  
ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY  
Accionista Fundador

Acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía TRACAPE S.A. que antecede.  
Guayaquil, noviembre 21 de 2017.

  
CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ.



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.908  
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2017  
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito:

Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: TRACAPE S.A., de fojas 2.044 a 2.108, Registro Mercantil número 215. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía TRACAPE S.A., a favor de **GENERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**, de fojas 2.143 a 2.146, Registro de Nombramientos número 649.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía TRACAPE S.A., a favor de **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ**, de fojas 2.147 a 2.150, Registro de Nombramientos número 650.-

ORDEN: RAZNUMORD

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXX

Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 16 de enero de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Abg. Amelia Dito Menoza Notaria Titular Decima Séptima de Guayaquil de conformidad al Art. 16 numeral 1 de la Ley Notarial DOY FE que la (s) notaría (s) que antecedan es (son) que el (los) documento (s) original (es) me fue exhibido (s) en Guayaquil, a las 14:10 del día 14-SEP-2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0279680

Guayaquil, noviembre 21 de 2017.

Señor  
**ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que los Accionistas Fundadores de la Compañía TRACAPE S.A., en su contrato constitutivo acordaron designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad. Actuará en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General de Accionistas, en los actos o contratos, cuya cuantía no exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos. Actuarán en forma conjunta, en actos y contratos que excedan de Cien Mil Dólares de Los Estados Unidos de América hasta un monto máximo de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas en actos y contratos cuyas cuantías excedan los Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general, para la adquisición, transferencia, inscripción, uso disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Asimismo necesitarán autorización de la Junta General de Accionistas de la Compañía para la enajenación o hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y fianzas en general sin precisar su cuantía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaría Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 21 de noviembre de 2017.

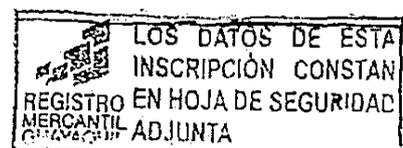
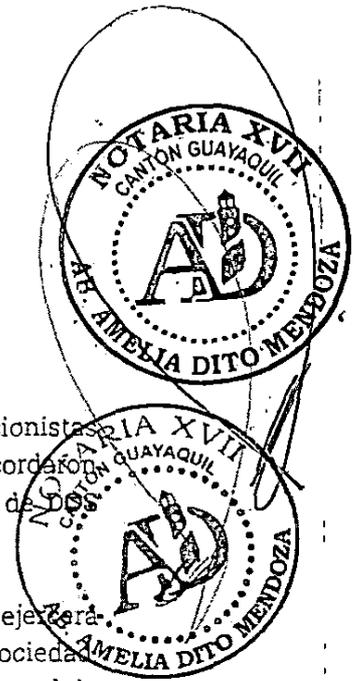
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. TRACAPE S.A.

  
**CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**  
Accionista Fundador

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía TRACAPE S.A. que antecede.  
Guayaquil, noviembre 21 de 2017.

  
**ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**

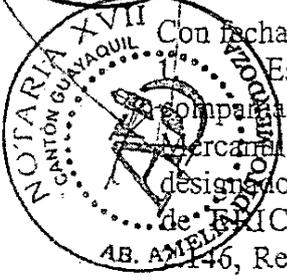


# Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 51.908  
FECHA DE REPERTORIO: 28/nov/2017  
HORA DE REPERTORIO: 14:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:



Con fecha once de Enero del dos mil dieciocho queda inscrito:  
Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: TRACAPE S.A., de fojas 2.044 a 2.108, Registro Mercantil número 215. 2. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía TRACAPE S.A., a favor de ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, de fojas 2.143 a 2.146, Registro de Nombramientos número 649.- 3. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía TRACAPE S.A., a favor de CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ, de fojas 2.147 a 2.150, Registro de Nombramientos número 650.-

ORDEN: RAZNUMORD



Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 16 de enero, de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

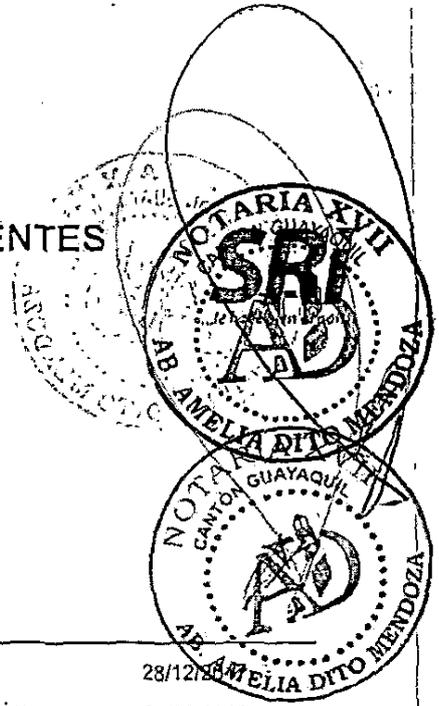
Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil se conforma al libro numerado de la Ley Notarial DC / FE que la (s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) documento(s) original(es) ma fue exhibido en Guayaquil el 11 SEP 2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

Nº 0279695



## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0993074101001  
**RAZON SOCIAL:** TRAGRIQUOR S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO  
**CONTADOR:** QUIÑONEZ MURILLO VIVIANA KATERINE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 28/12/2017      **FEC. CONSTITUCION:** 28/12/2017  
**FEC. INSCRIPCION:** 19/01/2018      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 27/08/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV ROSAVIN Número: SL 22 Intersección: ASBESTOS  
 Manzana: 55 Edificio: FERMAGRI Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16 Referencia ubicación: FRENTE A VIPRESA  
 Telefono Domicilio: 042162155 Celular: 0996312041 Telefono Trabajo: 042162156 Email: contabilidad@fermagri.ec  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

*Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.*

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001      **ABIERTOS:** 1  
**JURISDICCION:** \ ZONA 8\ GUAYAS

**FIRMA DEL CONTRIBUYENTE**

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 SICA030706  
 27 AGO 2018  
 WTC

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

**Usuario:** SJCA030706      **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL, FRANCISCO      **Fecha y hora:** 27/08/2018 15:17:33



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0993074101001  
RAZON SOCIAL: TRAGRIQUOR S.A

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	28/12/2017
NOMBRE COMERCIAL				FEC. CIERRE:	
				FEC. REINICIO:	

**ACTIVIDADES ECONOMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE OTRAS MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV ROSAVIN Número: SL 22 Intersección: ASBESTOS  
Referencia: FRENTE A VIPRESA Manzana: 55 Edificio: FERMAGRI Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 16 Telefono Domicilio:  
042162155 Celular: 0996312041 Telefono Trabajo: 042162156 Email: contabilidad@fermagri.ec

Abg. Amelia Dito Mendoza Morano Titular Decimo Decimo de  
Guayaquil de conformidad al Reglamento tal y como lo establece la Ley Orgánica  
DOY FE que la(s) fotocopia(s) que adjunto en esta razón con cual-  
quier(s) documento(s) original(es) me fue exhibido en  
Guayaquil

15 SEP 2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** SE VERIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE ENTREGA  
Y RECIBIDO DE VOTACIONES GENERALES  
CORRESPONDEN AL CONTRIBUYENTE  
27 AGO 2018  
Firma del Solicitud Responsable  
SERVICIO DE ARENOS INTERNAS C

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se  
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SJCA030706 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 27/08/2018 15:17:33

Guayaquil, noviembre 29 de 2017

Señor Ingeniero  
**CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**  
Ciudad

De mis consideraciones:

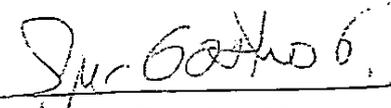
Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que los Accionistas Fundadores de la Compañía TRAGRIQUOR S.A., en su contrato constitutivo acordaron designarlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, en forma individual y sin necesidad de autorización de la Junta General en cualquier caso que no exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta con el Gerente General, previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para todo acto o contrato que en cada caso excedieren de Cien Mil Un Dólares de los Estados Unidos de América.-

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 28 de noviembre del 2017.

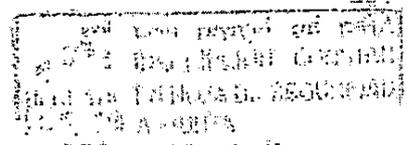
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. TRAGRIQUOR S.A.

  
**ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**  
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, noviembre 29 de 2017

X   
**ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**



# Registro Mercantil de Guayaquil



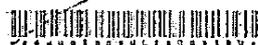
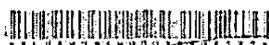
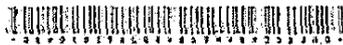
NUMERO DE REPERTORIO: 57.524  
FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:38



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

En fecha veintiocho de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024751, dictada el 22 de diciembre del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la escisión de la compañía FERMAGRI S.A., creación como efecto de la escisión de la compañía TRAGRIQUOR S.A. de fojas 56.051 a 56.088, Registro Mercantil número 4.814. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía TRAGRIQUOR S.A., a favor de ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, de fojas 56.820 a 56.823, Registro de Nombramientos número 15.731.- 4. NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE designado en el acto constitutivo de la compañía TRAGRIQUOR S.A., a favor de CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ, de fojas 56.824 a 56.827, Registro de Nombramientos número 15.732.-

ORDEN: 57524



Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 de enero de 2018

REVISADO POR:

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Septima de Guayaquil da conformidad al Acta numerado de la Ley Notarial DOY FE que la (s) fotocopia(s) que anteceden, es (son) igual(es) al (los) documento(s) original(es) me fue exhibido en

fojas 56.051 a 56.827  
11 SEP 2018

ABG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

N° 0264721

Guayaquil, noviembre 29 de 2017

Señor  
**ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**  
Ciudad

De mis consideraciones:

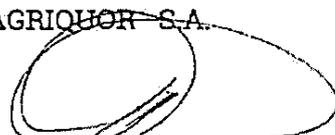
Por medio de la presente me complace comunicarle a usted que los Accionistas Fundadores de la Compañía **TRAGRIQUOR S.A.**, en su contrato constitutivo acordaron designarlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social de la compañía, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, e individual y sin necesidad de autorización de la Junta General en cualquier caso que no exceda de Cien Mil Dólares de los Estados Unidos de América, y en forma general para la adquisición, transferencia, inscripción, uso, disfrute o explotación de patentes y marcas sin precisar su cuantía. Actuarán en forma conjunta con el Presidente, previa autorización de la Junta General de Accionistas de la compañía para la enajenación, adquisición e hipoteca de bienes inmuebles, el otorgamiento de prendas y cauciones en general sin precisar su cuantía, necesitando autorización de la Junta General de Accionistas, para todo acto o contrato que en cada caso excedieren de Cien Mil Un Dólares de los Estados Unidos de América.-

La compañía fue constituida mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Amelia Dito Mendoza, el 28 de noviembre del 2017

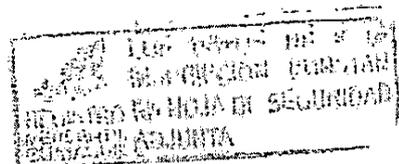
Al extenderle el presente nombramiento le deseo éxitos en el ejercicio de su cargo.

p. **TRAGRIQUOR S.A.**

  
**ING. CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento que antecede  
Guayaquil, noviembre 29 del 2017

  
**ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**



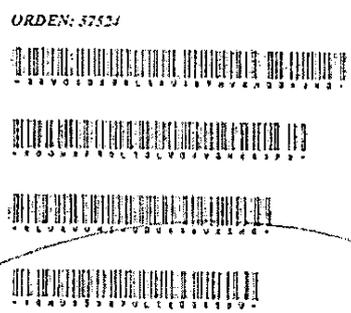
# Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 57.524  
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2017  
HORA DE REPERTORIO: 15:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha Veintiocho de Diciembre del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-00024751, dictada el 23 de diciembre del 2017, por el Intendente Nacional de Compañías, VICÉTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la escisión de la compañía FERMAGRI S.A., creación como efecto de la escisión de la compañía TRAGRIQUOR S.A. de fojas 56.051 a 56.088, Registro Mercantil número 4.814. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía TRAGRIQUOR S.A., a favor de ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY, de fojas 56.820 a 56.823, Registro de Nombramientos número 15.731.- 4. NOMBRAMIENTO de PRESIDENTE designado en el acto constitutivo de la compañía TRAGRIQUOR S.A., a favor de CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ, de fojas 56.824 a 56.827, Registro de Nombramientos número 15.732.-



Mgs. César Mbya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 03 de enero de 2018

REVISADO POR:

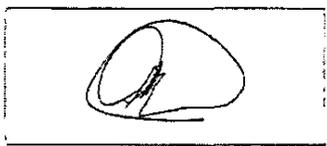
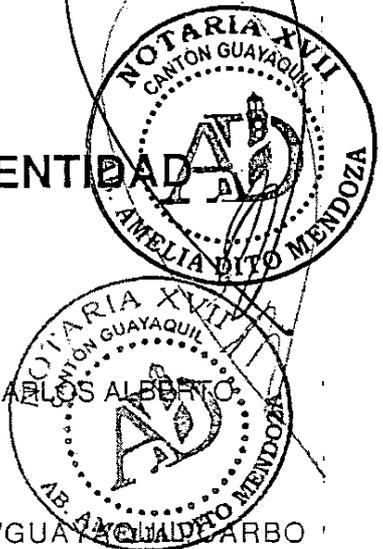
Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decimo Setimo de Guayaquil, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 10.903 del 2007, que regula el registro mercantil, he revisado los (los) documento(s) original(es) que me fue exhibido el día 11 SEP 2018 en Guayaquil.

ASG. AMELIA DITO MENDOZA  
NOTARIA TITULAR DECIMO SETIMO DE GUAYAQUIL

N° 0264713



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0903410876  
Nombres del ciudadano: ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO  
Condición del cedulao: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAS (CONCEPCION)  
Fecha de nacimiento: 2 DE DICIEMBRE DE 1948  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: INGENIERO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: MOSCOSO GUZMAN MARIA LEONOR  
Fecha de Matrimonio: No Registra  
Nombres del padre: ANDRADE CARLOS  
Nombres de la madre: GONZALEZ ALICE  
Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-154-55468



187-154-55468



Ing. Jorge Tróya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0903410876

Nombre: ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-154-55505



186-154-55505



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

Nº 090790981-6

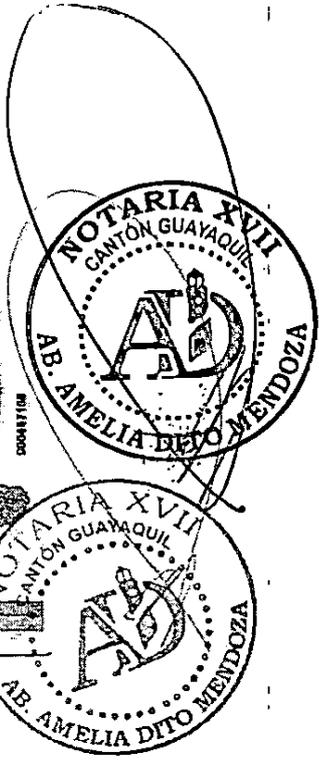


CEDELA DE  
 CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CASTRO CORAY  
 ERIC MIGUEL ADOLFO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 GALAPAGOS  
 SANTA CRUZ  
 PUERTO AYORA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1981-10-06  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 SEXO HOMBRE  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 ALINA GALASSI  
 AMPUERO

INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**EMPLEADO PRIVADO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**CASTRO MIGUEL**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CORAY SUSANA**  
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**GUAYAQUIL  
 2017-11-30**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2027-11-30**

Y0435422Z  
 000417101

*[Signatures]*



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 1995 REGISTRO CIVIL

004  
 JUNTA Nº

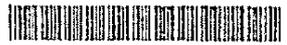
004 - 391  
 NÚMERO

0907909816  
 CEDULA

**CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
 PROVINCIA  
 SAMBOROMÓN  
 CANTÓN  
 LA PUNTILLA (SATELITE)  
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA 1



*[Signature]*

Abg. Amelia Dito Mendoza Notaria Titular Decima Sexta Sección de  
 Guayaquil de conformidad al Art. 18 numeral 1 de la Ley Notarial  
 D.M. 12 que la (s) fotocopia(s) que anteceden(es) es (son) igual(es)  
 al(los) documento(s) original(es) me fue exhibido en

14 - 14 de Septiembre del 2018  
 Guayaquil

**ABG. AMELIA DITO MENDOZA**  
 NOTARIA TITULAR DECIMA SEPTIMA DE GUAYAQUIL

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907909816

Nombres del ciudadano: CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLF

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GALAPAGOS/SANTA CRUZ/PUERTO  
AYORA

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMPUERO ALINA GALASSI

Fecha de Matrimonio: 27 DE MAYO DE 1994

Nombres del padre: CASTRO MIGUEL

Nombres de la madre: CORAY SUSANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS -  
GUAYAQUIL

N° de certificado: 183-154-55390



183-154-55390

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907909816  
Nombre: CASTRO CORAY ERIC MIGUEL ADOLFO

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

\* 1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2018  
Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 184-154-55417



184-154-55417





1 de principio a fin, por mí la Notaria en alta voz  
2 los otorgantes, quienes la aprueban en todas  
3 partes, se afirman, ratifican y firman en unidad  
4 acto, conmigo la Notaria. Doy fe. -  
5

6 **p) TRACAPE S.A. CON RUC No. 0993075698001**  
7

8 

10 **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**  
11 **PRESIDENTE**

12 **C.C.:** 0903410276 **C.V.:** 04-0278

14 

16 **ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**  
17 **GERENTE GENERAL**

18 **C.C.:** 090790971-6 **C.V.:** 004-391

21 **p) TRAGRIQUOR S.A. CON R.U.C. No. 0993074101001**  
22

23 

25 **CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZÁLEZ**  
26 **PRESIDENTE**

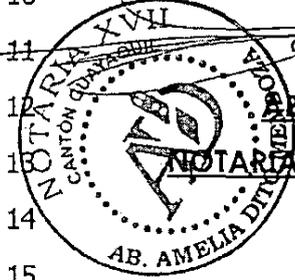
27 **C.C.:** 0903410276 **C.V.:** 04-0278

28



*[Handwritten signature]*  
**RIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY**  
**6 GERENTE GENERAL**  
**7 C.C. 090790981-6** **C.V. 004-391**  
*[Handwritten signature]*

- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

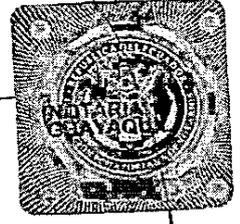


**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**  
**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**  
**GUAYAQUIL**

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este  
2 testimonio certificado de la escritura pública  
3 **No. 20180901017P03562 DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN DE LA**  
4 **COMPañÍA TRAGRIQUOR S.A. POR PARTE DE LA COMPañÍA**  
5 **TRACAPE S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPañÍA**  
6 **TRAGRIQUOR S.A.,** que sello, rubrico y firmo en la ciudad de  
7 Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. - LA NOTARIA. -



8  
9  
10 *[Handwritten signature]*



**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

1 **ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL**  
2 **CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN:** Doy fe que al margen de la matriz de la  
3 escritura pública No. **20180901017P03562, DE FUSION POR ABSORCIÓN**  
4 **DE LA COMPAÑÍA TRAGRIQUOR S.A. POR PARTE DE LA COMPAÑÍA**  
5 **TRACAPE S.A., DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA TRAGRIQUOR**  
6 **S.A.; REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE CAPITAL,** otorgada ante mí  
7 con fecha once de septiembre de dos mil dieciocho, **TOMO NOTA:**  
8 Según lo dispone el Artículo Tercero de la **RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-**  
9 **INC-DNASD-SAS-2018-00011632,** de fecha trece de diciembre de dos  
10 mil dieciocho emitida por la Abogada **DORYS ALVARADO BENITES**  
11 Intendente Nacional de Compañías (S), donde en su Artículo Primero  
12 **APRUEBA** la disolución anticipada de la compañía denominada  
13 **TRAGRIQUOR S.A.;** la fusión que por absorción hace **TRACAPE S.A.** de  
14 conformidad con los términos constantes en la referida escritura;  
15 pública; y, disponer que un extracto de la misma se publique por una  
16 vez en el portal web institucional de la Superintendencia de  
17 Compañías, Valores y Seguros.- **Guayaquil, veintiuno de diciembre de**  
18 **dos mil dieciocho.- LA NOTARIA.**

19

20

21

22

**ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA**

23

**NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN**

**GUAYAQUIL**

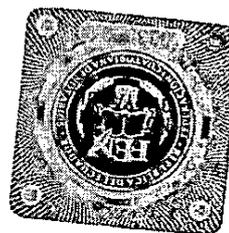
24

25

26

27

28



AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 001136
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL  
2 CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la  
3 escritura pública No. 20170901017P03497, DE CONSTITUCIÓN DE LA  
4 COMPAÑÍA TRACAPE S.A., otorgada ante mí con fecha veintiuno de  
5 noviembre de dos mil diecisiete, TOMO NOTA: Según lo dispone el  
6 Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-  
7 00011632, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho emitida  
8 por la Abogada DORYS ALVARADO BENITES Intendente Nacional de  
9 Compañías (S), donde en su Artículo Primero APRUEBA la disolución  
10 anticipada de la compañía denominada TRAGRIQUOR S.A.; la fusión  
11 que por absorción hace TRACAPE S.A. de conformidad con los  
12 términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un  
13 extracto de la misma se publique por una vez en el portal web  
14 institucional de la Superintendencia de Compañías  
15 Seguros.- Guayaquil, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho.-

16 LA NOTARIA

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

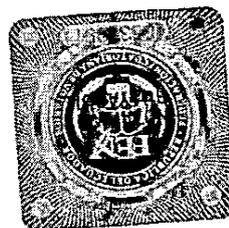
27

28

ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL





Factura: 001-002-000050857



20180901017001136

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901017001136



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:53)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRACAPE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P03497

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903410876
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011632



NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901017001136

MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018, (16:53)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA TRACAPE S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	21-11-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P03497

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ANDRADE GONZALEZ CARLOS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0903410876
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NUMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011632

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



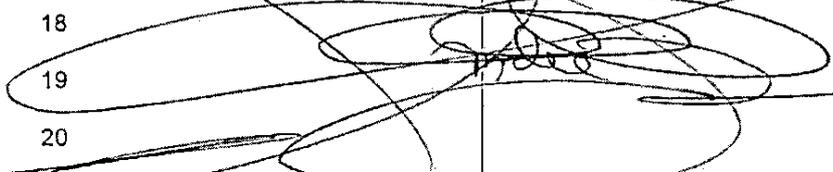
**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 17	SECUENCIAL 001135
-------------	-------------	--------------	---------------	----------------------

1 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA, NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL  
2 CANTÓN GUAYAQUIL, RAZÓN: Doy fe que al margen de la matriz de la  
3 escritura pública No. 20170901017P03564, DE ESCISION DE LA COMPAÑÍA  
4 FERMAGRI S.A., CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA  
5 TRAGRIQUOR S.A., otorgada ante mí con fecha veintiocho de  
6 noviembre de dos mil diecisiete, TOMO NOTA: Según lo dispone el  
7 Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-  
8 00011632, de fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho emitida  
9 por la Abogada DORYS ALVARADO BENITES, Intendente Nacional de  
10 Compañías (S), donde en su Artículo Primero APRUEBA la disolución  
11 anticipada de la compañía denominada TRAGRIQUOR S.A.; la fusión  
12 que por absorción hace TRACAPE S.A. de conformidad con los  
13 términos constantes en la referida escritura pública; y, disponer que un  
14 extracto de la misma se publique por una vez en el portal web  
15 institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y  
16 Seguros.- Guayaquil, veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho-  
17 LA NOTARIA.

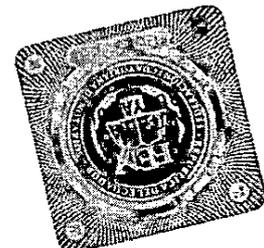
18  
19  
20  
21



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA



22 NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN  
23 GUAYAQUIL  
24  
25  
26  
27





Factura: 001-002-000050856



20180901017001135

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901017001135



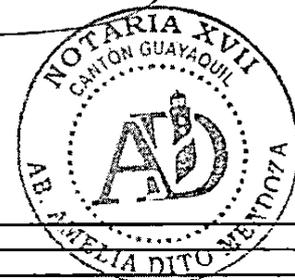
MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018. (16:53)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCISION DE LA COMPANIA FERMAGRI S.A., CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA TRAGRIQUOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P03584

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FERMAGRI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791401344001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011632

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20180901017001135



MATRIZ	
FECHA:	21 DE DICIEMBRE DEL 2018. (16:53)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	ESCISION DE LA COMPANIA FERMAGRI S.A., CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA TRAGRIQUOR S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28-11-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20170901017P03584

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
FERMAGRI S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791401344001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-SAS-2018-00011632

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

Factura: 001-002-00004600



20180901017P03562



NOTARIO(A) AMELIA BOLICARPA DITO MENDOZA  
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO



Escritura N°:		20180901017P03562					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
FUSIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE SEPTIEMBRE DEL 2018. (16:10)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	TRACAPE S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0993075698001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
Jurídica	TRACAPE S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0993075698001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
Jurídica	TRAGRIQUOR S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0993074101001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CARLOS ALBERTO ANDRADE GONZALEZ
Jurídica	TRAGRIQUOR S.A.	REPRESENTAD O POR	RUC	0993074101001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	ERIC MIGUEL ADOLFO CASTRO CORAY
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		800.00					



NOTARIO(A) AMELIA BOLICARPA DITO MENDOZA  
 NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

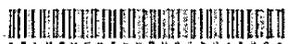
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 63.931  
FECHA DE REPERTORIO: 26/dic/2018  
14:22

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Diciembre del dos mil dieciocho cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVSN/DNASD-SAS-2018-00011632, dictada el 13 de diciembre del 2018, por el Intendente Nacional de Compañías (S), AB. DORYS ALVARADO BENITES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción** de las compañías **TRAGRIQUOR S.A.**, que por **Fusión por Absorción** hace la compañía **TRACAPE S.A.**; el **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de las compañía **TRACAPE S.A.**, de fojas 60.788 a 60.826, Registro Mercantil número 5.321. 2.- Se efectuó una anotación de la **Disolución y Cancelación de Inscripción** de las compañías **TRAGRIQUOR S.A.**, al margen de la inscripción respectiva. 3.- Se efectuaron anotaciones de la **Fusión por Absorción**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 4.- Se tomó nota del **Aumento de Capital**, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).-

ORDEN: 63931



Guayaquil, 28 de diciembre de 2018

REVISADO POR: 

Ab. Lanner Cobeña C.  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Nº 0509342



